Bogotá D.C. marzo 04 de 2026

Señores:
FONDO ADAPTACIÓN
Calle 28 No.13A-15
Edificio CCI · Piso 10.
Bogotá D.C.

Asunto. Radicación Cuenta de Cobro 01 **Contrato No. 234-2026-I**

Adjunto a la presente cuenta de cobro 01 con sus respectivos soportes los cuales relaciono a continuación:

1. Cuenta de Cobro 01
2. Certificado de cumplimento para pago
3. Planilla seguridad social o Declaración juramentada (seguridad social)
4. Informe de actividades
5. Pantallazo SECOP II
6. Formato de actualización de datos pagos masivos
7. RUT
8. Copia de la cedula de ciudadanía
9. Certificación bancaria
10. Copia del contrato.
11. Certificado de afiliación ARL.
12. Estudios previos
13. Acta de inicio del contrato.

CLAUDIA LORENA LEÓN BOTERO
C.C. Nº 29 682 829

Anexo () Folios

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
65a01c6d63f6efb5efd45e487cfcbb2ff1c7d22625248210c56d9af8438c904911a325f4821d5a7f093739d01e242470

Número de Factura: CL-145
Fecha de Emisión: 28/02/2026
Fecha de Vencimiento: 28/02/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: LEON BOTERO CLAUDIA LORENA
Nombre Comercial: LEON BOTERO CLAUDIA LORENA
Nit del Emisor: 29682829
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Palmira
Dirección: CL 62 23 A 19
Teléfono / Móvil: 3045223911
Correo: leonboteroabogados@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: FONDO ADAPTACION
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900450205
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: Calle 28 No.13A-15 Edificio CCI Piso 10
Teléfono / Móvil: 601 4325400
Correo: contabilidadfacturacion@fondoadaptacion.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**INC**	**%**	**de venta**
1	0011	Prestar los servicios profe sionales al E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o el qu e haga sus veces en la pro yección de escritos jurídico s, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así co mo la proyección y revisió n de actos administrativos	94	1,00	$ 8.074.528,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 8.074.528,00

Notas Finales

Linea de negocio: OBSERVACIONES: CONTRATO # 234-2026-I PERIODO COBRADO: febrero de 2026 x 28 días

Datos Totales

Documento generado el:
28/02/2026 11:25:34
Documento validado por la DIAN:
28/02/2026 11:25:34
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		8074528
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8074528
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		8074528
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 8074528

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		8.074.528,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8.074.528,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		8.074.528,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 8.074.528,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764071229778 Rango desde: 101 Rango hasta: 150 Vigencia: 2026-05-23

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 29682829		LEON BOTERO CLAUDIA LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 62 23 A 19	CALI-VALLE	8812403	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	48799575	9499367573	I	2026/02/09	2026/02/09	BANCO DE BOGOTA	0	$657,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,265,200	$362,500			$2,265,200	$283,200			$0	$0			$2,265,200	$11,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$2,265,200	$362,500			$2,265,200	$283,200			$0	$0			$2,265,200	$11,900		$0	$0
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)						$2,265,200	$362,500			$2,265,200	$283,200			$0	$0			$2,265,200	$11,900		$0	$0
1	CC	29682829	LEON CLAUDIA	25-14	30	$2,265,200	$362,500	EPS010	30	$2,265,200	$283,200		0	$0	$0	14-23	30	$2,265,200	$11,900	0	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$2,265,200	$362,500			$2,265,200	$283,200			$0	$0			$2,265,200	$11,900		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 29682829		LEON BOTERO CLAUDIA LORENA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 62 23 A 19	CALI-VALLE	8812403	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	48799575	9499367573	I	2026/02/09	2026/02/09	BANCO DE BOGOTA	0	$657,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$362,500	$0	$0	$362,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$362,500	$0	$0	$362,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,900	$0	$0	$11,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,900	$0	$0	$11,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$283,200	$0	$0	$283,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$283,200	$0	$0	$283,200
TOTAL				**1**	**$657,600**	**$0**	**$0**	**$657,600**

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	161.18.7.204
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9499367573
Valor:	657,600
Período de pago:	2026-01
No Transacción (CUS):	48799575
Fecha:	2026/02/09
Banco:	BANCO DE BOGOTA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9499367573
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2026 Aportes en Línea

Novedades y noticias

Guías y tutoriales

Política del Sistema Integrado de Gestión

Línea ética

Banco de Bogotá

Comprobante de compra y pagos virtuales PSE

Pago exitoso

Número de autorización 307202

Lunes, 9 de febrero de 2026, 10:43:44 a. m.

Detalle

$657.600
Valor Pagado

IVA incluído:	$0
Pago a:	APORTES EN LINEA
Débito desde:	Cuenta de Ahorros *3020
Descripción:	Pago de la Planilla de aportes con clave: 9499367573

Fecha y hora inicio transacción	2026-02-09 10:41:50
NIT del comercio	9999001472382
Número de factura	9499367573
Código Único de Seguimiento	48799575
Dirección IP:	161.18.7.204

Referencia 1:	161.18.7.204
Referencia 2:	CC
Referencia 3:	29682829

Fondo Adaptación	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATISTAS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**Código**	7-GCS-F-03
		Versión	1.0
		Fecha	ene-22

Sección A – INFORME GENERAL DEL CONTRATO

Código asignado por el Fondo Adaptación:	**234-2026-I**		**Nombre del contratista**	CLAUDIA LORENA LEON BOTERO	
Objeto:	"Prestar servicios profesionales al ET de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o quien haga su parte en la proyección de documentos legales, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos".				
Anotación Contrato:		**Fecha cesion contrato**			
Valor inicial del contrato		**N° CDR/CDP**		**Fecha CDR/CDP**	**Valor CDR/CDP**
	103.815.360,00	10672		14/1/2026	103.815.360,00
Adiciones:		CDR/CDP:			-
Reducciones:		CDR/CDP:			-
Valor Total:	103.815.360,00	Fecha Inicio:	3/2/2026	Fecha Terminación Actual:	2/2/2027

Sección B -EJECUCION FINANCIERA:

N° Factura /cuenta de Cobro	**Fecha Factura /cuenta de Cobro**	**Valor Cobrado**	**Periodo Cobrado**
01	2/3/2026	$ 8.074.528,00	03/02/2024 al 28/02/2024

Sección C - ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor Total del Contrato:	**Valor Causado:**	**Valor a Pagar:**	Saldo:
103.815.360,00	-	8.074.528,00	95.740.832,00

Sección D – FACTURA(S) Y/O CUENTA(S) DE COBRO

Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas

No. Factura o Cuenta De Cobro:	**Fecha Factura o Cuenta de Cobro:**	**Valor antes de IVA**	**IVA**	**Valor Facturado con IVA**	**Aplicar a CDR**	**Codigo Intervención**	**Codigo de Producto**	**Departamento y Municipio de ejecución del pago**
01	2/3/2026	$ 8.074.528,00	-	$ 8.074.528,00	10672	13-000-2-0011	1399070	BOGOTA, DISTRITO CAPITAL - BOGOTA
SUBTOTALES		**$ 8.074.528,00**	**$ -**	**$ 8.074.528,00**				
							Valor Total Facturas o Cuentas de Cobro Autorizadas:	**8.074.528,00**

Sección E – ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION

Objetivo del acta: Certificar a través del acta la recepción, revisión y aprobación del informe de actividades realizadas en el desarrollo de un contrato con el Fondo Adaptación, como insumo para la autorización de los pagos correspondientes.

Número de informe:	01	Periodo del informe (03 / 02 /2026) HASTA (28 / 02/ 2026) 03/02/2024 al 28/02/2024

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTO: En concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por el Fondo Adaptación (Resolución 182 de 2020 e instructivo 02-07-2020 Instructivo para el Seguimiento y Control de Contrato), hago constar en la presente acta que en el desarrollo de mis actividades de supervisión apruebo y recibo a satisfacción el Informe periódico del correspondiente contrato

Sección G – CONSTANCIA

El respectivo SUPERVISOR, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, y en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la entidad (Resolución 182 de 2020); hace constar que en desarrollo de las actividades de supervisión, los pagos realizados dentro del presente contrato objeto de vigilancia y control, corresponden a la real ejecución del objeto contratado y corresponden al cronograma de ejecución, así como manifiesta que dentro del contrato que supervisa no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual. De igual forma declara:

1.	El(los) presente(s) desembolso (s) Cumple con todas las condiciones pactadas en la Forma de Pago estipulada en el Contrato y sus respectivos documentos modificatorios.	Cumple
2.	Las pólizas cubren el periodo facturado.	Cumple
3.	Revisados y verificados los documentos soporte de la(s) presente(s) cuenta(s) de cobro ó factura(s) y una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones para el respectivo giro; autorizo el presente pago.	Cumple
4.	El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas en la sección C del presente documento.	Cumple
5.	En los casos en los que procede, he verificado el(los) soporte(s) de pago del se Seguridad Social, por parte del contratista.	Cumple

Sección H – SUPERVISOR

Observaciones		
Nombre supervisor:	JUAN SEBASTIAN LOAIZA GUALTERO	**Firma:**
Cargo:	Asesor III – Equipo de Trabajo Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo (E)	
Fecha de Elaboración de Certificado:	2/3/2026	

CAMPO EXCLUSIVO DILIGENCIAMIENTO DEL CONTRATISTA

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Articulo 4 del Decreto 2271 de 2009, el Articulo 126-1 del ET y el Articulo 15 del Decreto 836 de 1991, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, Asi mismo, que no tengo otros contratos de prestación de servicios o que si los tengo estos no generan un conflicto de intereses en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial nro. 01 de 2022.

Número de Contrato	234-2026-I	**Fecha firma contrato:**	30/1/2026				
Numero de Planilla Seguridad Social	9499367573	**Modalidad de pago:**	**Anticipado**	x	**Vencido**		

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 18 de la ley 1122 de 2007 y el articulo 50 de la ley 789 de 2002, entrego copia del pago correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, los cuales se efectuaron así:

Aportes	Nombre	**Monto: (Registrar el valor pagado sin intereses moratorios)**	**Periodo Cotizado:**
Salud (EPS)	SURA	$ 283.200,00	2026 - 1
Pensión (AFP)	COLPENSIONES	$ 362.500,00	2026 - 1
ARL	POSITIVA	$ 11.900,00	2026 - 1

El ingreso base de cotización por el respectivo periodo de cotización, excede el tope de los 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes:			**SI**		**NO**	**X**
He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios (Art. 17 Ley 1819 de 2016):	SI		Responsable de IVA		NO responsable de IVA	**X**
	NO	**X**				
Telefono:	3045223911	**Cedula:**	29682829			
Correo:	claudialeon@fondoadaptacion.gov.co	**Dirección:**	CALLE 62 23A 19			
CLAUDIA LORENA LEÓN BOTERO						

Bogotá 04 de marzo de 2026

INFORME DE ACTIVIDADES No. 01
Contrato No. 234-2026-I

Del 03 al 28 de febrero de 2026.

Objeto: "Prestar servicios profesionales al ET de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o quien haga su parte en la proyección de documentos legales, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos".

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Contratista:	CLAUDIA LORENA LEÓN BOTERO
Cédula de ciudadanía:	29.682.829
Entidad:	Fondo Adaptación
Dependencia:	Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo
Contrato No.:	234-2026-I
Objeto del contrato:	"Prestar servicios profesionales al ET de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o quien haga su parte en la proyección de documentos legales, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos".
Valor total del contrato:	103.815.360
Valor mensual de honorarios:	8.651.280
Valor adición:	- N/A
Tipo de contrato:	Prestación de servicios.
Plazo:	12 meses
Fecha de suscripción:	30/01/2026
Fecha de acta de inicio:	03/02/2026
Fecha de terminación inicial:	2/02/2027

1.1. GARANTÍAS

La póliza No. 18-46-101034790 que ampara la ejecución del contrato, a la fecha se encuentra vigente y aprobada en la plataforma SECOPII, de acuerdo con lo siguiente:

“Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato No. 234-2026-I de prestación de servicios cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales al ET de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o quien haga su parte en la proyección de documentos legales, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos”.

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del contrato No. 234-2026-I, los cuales se encuentran estipulados en el clausulado contractual de prestación de servicios, a continuación, se presenta la relación de las obligaciones especificas y su cumplimiento en el desarrollo del contrato así:

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD Y/O SOPORTES
1. Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial y/o administrativa, las actuaciones en el marco de los medios de control y demás acciones administrativas, prejudiciales, judiciales y de cobro coactivo que le sean asignados, en defensa de los intereses de la Entidad.	Actuaciones: Se atendieron las siguientes acciones de tutela: Contestación Acción de Tutela rad. 05-030-40-89-001-2026-00058-00 Notifica Actuación Procesal Rad 2024-00223-00 Notificación Proceso Nro.52001312100420260002600 RAD 2026-00044-00 INCIDENTE DESACATO RAD. 27001-33-33-001-2024-00012-00
2. Elaborar y registrar en el sistema E-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Judicial las fichas técnicas de conciliación judicial y extrajudicial, repetición, pacto de cumplimiento, transacción y/o las requeridas de conformidad con la asignación de procesos judiciales y extrajudiciales que así lo requieran.	Actuaciones: ACCION POPULAR_RAD 2025-00126-00
3. Proyectar escritos de contestación de tutela, nulidades, impugnaciones, incidentes de desacato y/o cualquier otra actuación que sea requerida por los despachos judiciales en el marco de las acciones constitucionales.	Actuaciones: Se proyecto la respuesta a las siguientes acciones Contestación Acción de Tutela rad. 05-030-40-89-001-2026-00058-00 Notifica Actuación Procesal Rad 2024-00223-00

<table>
<tr><td></td><td>Notificación Proceso Nro.52001312100420260002600

RAD 2026-00044-00

INCIDENTE DESACATO RAD. 27001-33-33-001-2024-00012-00</td></tr>
<tr><td>4. Proyectar actas de liquidación y/o cierres de expediente y/o su equivalente para los trámites de gestión poscontractual requeridos por el Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, previa solicitud del Supervisor.</td><td>Actuaciones:
- Se asistió a la capacitación de liquidación de procesos contractuales
- Se realizo la revisión y validación de información para realizar posterior liquidación de los siguientes contratos
<table><tr><td>011-2025-I</td><td>LAURA NATALIA CASTILLO ESTUPIÑAN</td></tr><tr><td>033-2025-I</td><td>GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ MONROY</td></tr><tr><td>034-2025-I</td><td>NINO BRAVO OYUELA</td></tr><tr><td>038-2025-I</td><td>CARLOS ELÍAS VERGARA SALAZAR</td></tr><tr><td>074-2025-I</td><td>EDGAR ANDRES MORA GARCIA</td></tr><tr><td>096-2025-I</td><td>JAIRO BORRAY BENAVIDES</td></tr><tr><td>145-2025-I</td><td>FERNANDO SALAZAR RUEDA</td></tr><tr><td>233-2025-I</td><td>JOHAO ALID SANDOVAL</td></tr><tr><td>284-2025-I</td><td>AMANDA DÍAZ PEÑA</td></tr><tr><td>288-2025-I</td><td>OSCAR FERNANDO</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>5. Proyectar respuestas a, tales como, sin limitarse a estos, derechos de petición, recursos de reposición y apelación, revocatorias, asegurando el cumplimiento de los términos legales.</td><td>Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>6. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos de la Contraloría General de la República o la Procuraduría General de Nación y demás organismos de control.</td><td>Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>7. Realizar los informes propios de la gestión del Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo para ser presentados tanto al interior de la Entidad como a los terceros solicitantes, tales como Entes de Control, Congreso de la República, fiscalía general de la Nación y demás autoridades por las que sean solicitados.</td><td>Actuaciones:

Realice revisión y validación de cada uno de los procesos asignados para la solicitud de poderes.</td></tr>
</table>

8. Proyectar diferentes requerimientos que en el marco de actuaciones administrativas se requieran.	Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato
9. Elaborar informes juramentados que sean necesarios para el cumplimiento de decretos probatorios en el marco de procesos judiciales en los que es sujeto procesal el Fondo Adaptación, en salvaguarda de los intereses institucionales.	Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato
10. Apoyar jurídicamente a la Entidad en los demás asuntos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a requerimiento del supervisor del contrato.	Actuaciones: No fue requerido dentro del mes de ejecución del contrato

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 03/03/2026.

Certifico bajo la gravedad de juramento que la información consignada en este informe es verídica y esta soportada de manera física y/o medio magnético, y podrá ser confirmada por la entidad contratante.

CLAUDIA LORENA LÉON BOTERO
C.C. 29.682.829
CONTRATO 234-2026-I

ANEXOS ACTIVIDADES

Las evidencias del informe se encuentran cargadas en el drive, según las indicaciones, para lo cual adjunto el link:
https://drive.google.com/drive/folders/1lW3MBc8MTvCE5oOWc8hcJFNUGJeo8O6c?usp=drive_link

Fondo Adaptación	ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA PAGO MASIVO	Código	7-GCS-F-04
		Versión	1.0
		Fecha	feb-24

Fecha de diligenciamiento:		
DÍA	MES	AÑO
3	3	2026

Tipo de Novedad (Marcar "X")	Ingreso	Actualización
	X	

1. IDENTIFICACIÓN

Número de contrato: (Código Fondo Adaptación)	234-2026-I
Nombres y Apellidos:	CLAUDIA LORENA LEÓN BOTERO
Tipo de identificación:	CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. de Identificación:	29682829
Teléfono	3045223911
Correo electrónico	claudialeon@fondoadaptacion.gov.co
Dirección:	NO
Responsable de IVA:	NO

2. INFORMACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Empresa Promotora de Salud (EPS)	SURA
Fondo de pensiones obligatorias:	COLPENSIONES
Administradora de Riesgos Laborales (ARL):	POSITIVA
Nivel de Riesgo	1
Caja de Compensación Familiar:	NO POSEE
Modalidad de pago a la seguridad social: (Ver nota 3)	MES VENCIDO

3. INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

Entidad Financiera:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Tipo de Cuenta:	AHORROS
Número de cuenta:	488416187778

4. APORTES VOLUNTARIOS (SI APLICA)

Ahorro para el fomento de la construcción (AFC):	Entidad financiera:	
	Número de cuenta:	**Valor Aportar:**
Fondo de pensiones voluntarias:	Fondo de pensiones:	
	Número de cuenta:	**Valor Aportar:**
Aportes Fondo Nacional del Ahorro:	Número de cuenta:	
Otros Aportes:	Clase de aporte:	
	Razón social:	
	Nit:	

5. ALIVIOS TRIBUTARIOS

Intereses de vivienda	SI
Medicina prepagada	NO
Dependencia económica: (Adjuntar certificación)	HIJOS MENORES DE 18 AÑOS

6. FIRMA CONTRATISTA

Las anteriores declaraciones hechas bajo la gravedad de juramento se entienden otorgadas con mi firma a continuación:

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Nota 1 El presente formato debe ser diligenciado en computador.

Nota 2 Algunas de las casillas anteriores se despliega un ícono en el que deben escoger entre las opciones allí contenidas.

Nota 3 Mes anticipado cuando la planilla de pago a seguridad social anexa a los documentos de cobro corresponde al mes del período objeto de cobro. Mes vencido cuando la planilla de pago a seguridad social anexa a los documentos de cobro corresponde al mes anterior al período objeto de cobro

Nota 4 El presente formato puede ser remitido en forma escaneada el correo electrónico **centraldecuentas@fondoadaptacion.gov.co**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA TERCERA

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

NUIP 1114314332

Indicativo Serial 51272298

51272298

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número 01 Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código V R W

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía: COLOMBIA (VALLE DEL CAUCA) PALMIRA

Datos del inscrito

Primer Apellido: ACEVEDO
Segundo Apellido: LEON
Nombre(s): MARIA JOSE

Fecha de nacimiento: Año 2011 Mes NOV Día 22
Sexo (en letras): FEMENINO
Grupo sanguíneo: A
Factor RH: NEGATIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA (VALLE DEL CAUCA) PALMIRA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO MEDICO
Número certificado de nacido vivo: 10904901-0

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: LEON BOTERO CLAUDIA LORENA
Documento de identificación (Clase y número): CC No. 29682829 PALMIRA (VALLE)
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ACEVEDO ROBAYO OSCAR LEONARDO
Documento de identificación (Clase y número): CC No. 16986157 PALMIRA (VALLE)
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ACEVEDO ROBAYO OSCAR LEONARDO
Documento de identificación (Clase y número): CC No. 16986157 PALMIRA (VALLE)
Firma: Oscar Leonardo Acevedo R

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:
Documento de identificación (Clase y número):
Firma:

Fecha de inscripción

Año 2011 Mes NOV Día 28

Nombre y firma del funcionario que autoriza: DRA. BLANCA ELVIRA HERRERA CASTRO
Nombre y firma
NOTARIA TERCERA

Reconocimiento paterno

Firma:

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

CARMEN LUISA ROJAS DIAZ
Notaria Encargada
PALMIRA - VALLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TERCERA DE PALMIRA
NORA CLEMENCIA MINA ZAPATA

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

IMPRESO POR THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT 860.005.080-2 TEL 281 02

TE REGISTRO CIVIL TIENE
VALIDEZ PERMANENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE PALMIRA
COPIA CERTIFICADA
La presente fotocopia corresponde exactamente al original del folio que reposa en esta Notaría se expide a solicitud del interesado y es válido para probar parentesco. (D. 278/77 Art 1o)

NORA CLEMENCIA MINA ZAPE
Notaria Tercera de Palmira

09 MAY 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NORA CLEMENCIA MINA ZAPE
NOTARÍA TERCERA DE PALMIRA

CARMEN LUISA ROJAS DIAZ
Notaria 3ª Encargada
PALMIRA - VALLE

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **CLAUDIA LORENA LEON BOTERO**

Fecha de solicitud: 2025-03-09

Identificación: C.C 29682829

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2025-03-15

INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTES Y DEPÓSITOS DE BAJO MONTO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC.2024	RENDIMIENTOS DE LOS APORTES	RENDIMIENTOS NO GRAVADOS 50.88%*	VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS RETENIDO**	INTERESES PAGADOS POR SOBREGIRO
CUENTA DAMAS	0550488416187778	$540,368.81	$189.47	$96.40	$0.00	$245,710.52	$0.00
TOTALES	**1**	**$540,368.81**	**$189.47**	**$96.40**	**$0.00**	**$245,710.52**	**$0.00**

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares , encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
La tarifa de Retención en la fuente a título de Renta sobre los rendimientos Financieros será del 10% sobre el 70% del respectivo pago o abono en cuenta. Según lo establecido en el artículo 1.2.4.2.5. del DUR 1625.
* Componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año.

CERTIFICADOS PRODUCTOS DE CRÉDITO - TARJETAS DE CRÉDITO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	SALDO A 31.DIC..2024	PAGOS DEL PERIODO	VALOR INTERESES PAGADOS	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*	CONSUMOS Y AVANCES DEL AÑO
Tarjeta Crédito	4620	$0.00	$3,000,000.00	$364,927.50	$0.00	$0.00
TOTALES	**1**	**$0.00**	**$3,000,000.00**	**$364,927.50**	**$0.00**	**$0.00**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto Tributario (modificado por el artículo 86 de la Ley 2010 de 2019), solo el 50% de GMF es deducible

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **CLAUDIA LORENA LEON BOTERO**

Fecha de solicitud: 2025-03-09

Identificación: C.C 29682829

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2025-03-15

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2023	SALDO AL 31.DIC.2024	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2024	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
LEASING HABITACIONAL	6001013500077242	05/11/2020	$220,000,000.00	$213,037,430.46	$203,313,910.00	$27,606,379.00	$19,564,338.63	$19,564,338.63	$0.00
TOTALES	**1**		**$220,000,000.00**	**$213,037,430.46**	**$203,313,910.00**	**$27,606,379.00**	**$19,564,338.63**	**$19,564,338.63**	**$0.00**

Las deducciones en prestamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Articulo 1.2.1.1.6 del Decreto 1625 de 2016

OTROS PRODUCTOS DE CREDITO

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC.2023	SALDO AL 31.DIC.2024	PAGOS DEL PERIODO	VALOR INTERESES Y/O UVR PAGADOS	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CONSUMO	5900472800584303	31/01/2024	$12,272,553.49	$0.00	$4,775,644.00	$4,623,579.00	$1,224,892.72	$0.00
VEHICULO	5801013100133480	09/04/2021	$52,000,000.00	$48,368,291.54	$43,369,637.00	$18,889,060.00	$10,855,074.76	$0.00
TOTALES	**2**		**$64,272,553.49**	**$48,368,291.54**	**$48,145,281.00**	**$23,512,639.00**	**$12,079,967.48**	**$0.00**

*De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1430 de 2010, solo el 50% de GMF es deducible

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACION ADICIONAL

De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma Autógrafa
Esta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.
Recuerde: El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2023.
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion **infoprov@davivienda.com**
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: Cl 28 13 A 15 MN
Estimado cliente del Régimen simple. Si usted reportó al Banco su condición tributaria durante el año.

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **CLAUDIA LORENA LEON BOTERO**

Fecha de solicitud: 2025-03-09

Identificación: C.C 29682829

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de expedición: 2025-03-15

El Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.
Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.
Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052500638

(415)7707212489984(8020) 000014105250063 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 9 6 8 2 8 2 9	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 9 6 8 2 8 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEON	BOTERO	CLAUDIA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal
CL 62 23 A 19

42. Correo electrónico leonboteroabogados@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 2 2 3 9 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 5 0 2 0 2	8 5 5 9	2 0 1 8 0 1 2 3	7 3 2 0		2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9	5 2																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON BOTERO CLAUDIA LORENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 29.682.829

Apellidos
LEON BOTERO

Nombres
CLAUDIA LORENA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.63

Sexo
F

Fecha de nacimiento
20 FEB 1984

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
PALMIRA (VALLE)

Fecha y lugar de expedición
19 NOV 2002, PALMIRA

Fecha de expiración
29 ENE 2034

Firma

Powered by CamScanner

.CO

0398462777

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0398462777431079<<<<<<<<<<<<<
8402208F3401295COL29682829<<<8
LEON<BOTERO<<CLAUDIA<LORENA<<<

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PALMIRA, VALLE, **27/02/2026**
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CLAUDIA LORENA LEON BOTERO** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **29682829**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**488416187778**
Saldo a la fecha	**0.09 Pesos**
Fecha de apertura	**17/09/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9298068
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 7:22:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	234-2026-I
Objeto del contrato	Prestar los servicios profesionales al E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o el que haga sus veces en la proyección de escritos jurídicos, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(3/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2/02/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDO ADAPTACIÓN

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CLAUDIA LORENA LEON BOTERO

COLOMBIA, Cali
Número de documento 29682829

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CLAUDIA LORENA LEON BOTERO	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	105067748

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *CLAUDIA LORENA LEON BOTERO* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 8:23:47 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Alejandro Mario de Jesus Melo Saade* ***Fecha de aprobación:*** *30/01/2026 8:33:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9298068_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UNIDAD DE COMPRAS
Proceso de Contratación	FA-234-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	103.815.360 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐ Sí ☑ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐ Sí ☑ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☑ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☑ No

Cumplimiento ☑ Sí ☐ No

☑ Cumplimiento del contrato

☑ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 6 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/08/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(2/02/2026 12:41:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19341726	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	31.144.608,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	15/08/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9298068
Proveedor CLAUDIA LORENA LEON BOTERO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	DOCUMENTOS PRIVADOS (5).zip	DOCUMENTOS PRIVADOS (5).zip	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 28 No. 13-15, Edificio CCI Piso 10, Bogotá D.C
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 28 No. 13-15, Edificio CCI Piso 10, Bogotá D.C
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 28 No. 13-15, Edificio CCI Piso 10, Bogotá D.C	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9298068

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 103.815.360,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	VALOR DEL CONTRATO	1,00	UN	103.815.360,00	103.815.360,00	103.815.360,00

2 CO1.PCCNTR.9298068

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 103.815.360,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111701	VALOR DEL CONTRATO	1,00	UN	103.815.360,00	103.815.360,00	103.815.360,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐

Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS PUBLICOS OK.zip	DOCUMENTOS PUBLICOS OK.zip	(detalle)
vs3-CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (2).pdf	vs3-CLAUSULADO GENERAL CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (2).pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Alejandro Mario de Jesu	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1010186207	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Sebastian Loaiza (	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1144087965	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Juan Sebastian Loaiza Gualtero	6 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:33:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Alejandro Mario de Jesus Melo Saade
Ordenador del Gasto	Alejandro Mario de Jesus Melo Saade	6 días de tiempo transcurrido *(30/01/2026 8:33:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Alejandro Mario de Jesus Melo Saade

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	103.815.360

Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *
Total	103.815.360

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000143	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	10672	CDP	No se ha iniciado		103.815.360 COP	13-15-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	10672	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	103.815.360 COP	103.815.360 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	103.815.360 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	103.815.360 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CLAUDIA LORENA LEON BOTERO identificado con CC. 29682829 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	FONDO ADAPTACION
Tipo y Numero de Documento	NI - 900450205

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/03	**Fecha inicio contrato**	2026/01/03
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2027/02/02
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - ACTIVIDADES DE OTROS ORGANOS DE CONTROL, INCLUYE LOS ORGANOS DE CONTROL QUE SON INSTITUCIONES
Estado afiliación	Activo		
Fecha retiro		**Estado del contrato**	Activo

Esta certificación se expide a los 27 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC27022026C29682829L11309353.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_13_2_2_FR01 v_08

MIS_4_1_3_FR15 v_010

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

A raíz del fenómeno de *La Niña 2010-2011*, aproximadamente el 96 % de los municipios del país sufrieron afectaciones, dejando cuatro millones de personas damnificadas. Se destruyeron 1.880 km de vías, 1.112 instituciones educativas presentaron daños estructurales, más de 300 instituciones prestadoras de salud resultaron afectadas, al igual que 493 sistemas de acueducto y alcantarillado, y más de 100.000 viviendas.

Ante esta situación, en diciembre de 2011 el Gobierno Nacional declaró el estado de Desastre Nacional y el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, mediante el Decreto 4580. Entre las medidas adoptadas para dar respuesta a la crisis, se destacó la creación del Fondo Adaptación.

Otro de los mecanismos definidos para enfrentar los impactos del fenómeno fue la formulación del *Plan de Acción Integral Específico para la Atención del Fenómeno de La Niña – PAE 2010-2011* (Departamento Nacional de Planeación, 2013). Este plan estableció la estrategia de intervención mediante la cual el Gobierno Nacional enfrentaría la crisis. La estrategia contempló tres fases: las fases 1 y 2 fueron ejecutadas a través de Colombia Humanitaria, mientras que la fase 3 ha sido desarrollada por el Fondo Adaptación.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES 3776 del 30 de septiembre de 2013 estableció que la diferencia entre la actuación de Colombia Humanitaria y el Fondo Adaptación radica en que el primero tenía como objetivo atender lo urgente e inmediato, mientras que el segundo fue creado para brindar soluciones estructurales a problemáticas históricas que quedaron en evidencia a raíz del fenómeno de *La Niña 2010-2011*.

En cumplimiento de lo anterior, y considerando la necesidad de establecer un mecanismo institucional para la estructuración y gestión de proyectos, el 29 de diciembre de 2010 se creó, mediante el Decreto 4819, el **Fondo Adaptación**, con el objeto de *"la recuperación, construcción y reconstrucción de las zonas afectadas por el Fenómeno de La Niña".*

Posteriormente, la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), estableció:

"(…) ***ARTÍCULO 46. DEL FONDO ADAPTACIÓN.*** *Modifíquese el artículo 155 de la Ley 1753 de 2015, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 155. *DEL FONDO ADAPTACIÓN. El Fondo Adaptación, creado mediante Decreto- Ley 4819 de 2010, hará parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en los términos de la Ley 1523 de 2012.*

Los contratos que celebre el Fondo Adaptación para ejecutar los recursos destinados al programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos se regirán por el derecho privado. Lo anterior, con plena observancia de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de la facultad de incluir las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y de aplicar lo dispuesto en los artículos 11 y 17 de la Ley 1150 de 2007, a partir del 1 de enero de 2020 los procesos contractuales que adelante el Fondo Adaptación se regirán por lo previsto por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Con el propósito de fortalecer y contribuir a la reducción de la vulnerabilidad fiscal del Estado, el Fondo Adaptación podrá estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio

climático, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres o del Plan Nacional de Adaptación y de la Política Nacional de Cambio Climático, o su equivalente, en coordinación con los respectivos sectores.

PARÁGRAFO. *Será responsabilidad de las entidades del orden nacional y territorial beneficiarias de los proyectos a cargo del Fondo Adaptación, garantizar su sostenibilidad y la puesta en marcha de los mecanismos jurídicos, técnicos, financieros y operacionales necesarios para su adecuada implementación. (…)"*

Así mismo. asignó al Fondo Adaptación competencias para estructurar y ejecutar proyectos integrales de reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, en el marco de las políticas públicas nacionales en esta materia. (…)"

En línea con lo anterior, el Fondo Adaptación ha venido desarrollando acciones conforme a las metas del Gobierno Nacional para el periodo 2022–2026, orientadas al fortalecimiento institucional, la optimización de la gestión organizacional y la eficiencia en el uso de los recursos humanos, ajustado al marco legal del empleo público y a las políticas de austeridad vigentes.

En cumplimiento de la norma contractual dictaminada por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ***los estudios previos son el soporte para elaborar, en el caso de la contratación directa, el contrato.***

En ese orden, la entidad pública para ejecutar sus fines misionales o dar cumplimiento a las obligaciones requiere celebrar contratos de prestación de servicios profesionales, entendiéndose este, de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado, como ***"todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales.".***

Que de acuerdo con la Resolución No. 087 de 19 de febrero de 2025, *"Por la cual se asignan funciones a los equipos de trabajo del Fondo Adaptación y se deroga las Resoluciones 504 de 21 de junio de 2022 y 668 de 27 de noviembre de 2023"*, en su artículo séptimo numeral 7.1.2. Equipo de trabajo de Defensa Judicial y Cobro Coactivo le asigna las siguientes funciones al equipo:

Defensa Judicial y Cobro Coactivo

• Prevenir el daño antijuridico de conformidad con lo establecido por la Agencia de Defensa Jurídica del Estado o quien haga sus veces, mediante la formulación e implementación de la política de prevención del daño antijurídico -PPDA- de la Entidad y el seguimiento a su cumplimiento.

• Representar judicial y extrajudicial a la Entidad ante la autoridad competente de acuerdo con las estrategias de defensa definidas por el Equipo de Trabajo.
• Interponer las acciones judiciales que se requieran en defensa de los intereses del Fondo de Adaptación y hacer seguimiento oportuno a estas.

• Presentar propuesta para la adopción de mecanismos alternativos de solución de conflictos dependiendo del caso en estudio.

• Calcular la provisión contable del proceso judicial de acuerdo con la metodología de evaluación del riesgo adoptada por la instancia competente.

• Presentar la provisión contable al área financiera, de conformidad con los procedimientos de la Entidad.

• Tramitar el fallo ejecutoriado o conciliación de conformidad con los procedimientos de la Entidad, para lo cual deberá proyectar el acto administrativo de cumplimiento conforme con la decisión judicial o extrajudicial, y verificar el cumplimiento de la decisión.

• Asesorar y acompañar a las áreas del Fondo Adaptación en lo relacionado con el cumplimiento de sentencias judiciales.

• Estudiar la procedencia de la acción de repetición o el llamamiento en garantía de conformidad con lo establecido en la ley.

• Dar respuesta a los requerimientos que efectúen los despachos judiciales, los entes de control, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o quién haga sus veces, y las diferentes dependencias de la Entidad.

• Llevar a cabo las actuaciones encaminadas a lograr el cobro efectivo de las sumas que le adeuden a la Entidad, desarrollando las labores de cobro persuasivo y adelantar los procesos por jurisdicción coactiva, conforme lo establece el Manual de la Entidad.

• Mantener actualizadas las actuaciones procesales en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano e-KOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

• Participar en las reuniones de Consejo Directivo o Comités en los cuales sea convocado o designado.

• Rendir informe a la Secretaría General respecto de los trámites y asuntos que sean asignados.

• Atender las peticiones y consultas que haga el público en general y las diferentes dependencias del Fondo relacionadas con asuntos de su competencia.

• Gestionar y administrar en la plataforma transaccional SECOP de los contratos que se encuentren a su cargo en las etapas de ejecución y/o liquidación y cierre de los mismos.

• Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por la ley, la reglamentación interna y/o la Secretaría General que corresponda a la naturaleza de sus asuntos.

De acuerdo con lo anterior, se requiere la formulación y estructuración de los diversos componentes, en los proyectos que se encuentren en curso o adelante el Fondo Adaptación, lo que conlleva una carga administrativa, técnica, jurídica, de gestión financiera y social en considerables proporciones, por tanto se requiere apoyo, asesoría técnica y financiera en la estructuración de los proyectos que inicie la entidad, para cumplir con su misión dada la magnitud de los proyectos que se deben poner en ejecución y funcionamiento durante la vigencia 2026.

De acuerdo con la necesidad de la contratación antes descrita, que deberá perfeccionarse y ejecutarse durante el año 2026, y dado que **EL FONDO** no cuenta con el personal suficiente para realizar todas las actividades señaladas, se requiere contar con profesionales en derecho, que cumplan como mínimo con el perfil señalado en el presente documento que para la representación judicial y extrajudicial buscando preservar los intereses patrimoniales del Fondo Adaptación en las acciones judiciales y extrajudiciales en las que haga parte como demandante o demandado la entidad.

La presente contratación se suscribirá con recursos de inversión del Proyecto de inversión BIPIN 202400000000143 *"Fortalecimiento de la capacidad institucional en la gestión, seguimiento y control de los proyectos del Fondo Adaptación",* cuyo objetivo es *"Fortalecer la capacidad institucional en la gestión, seguimiento y control de los proyectos del Fondo Adaptación"*, los cuales se encuentran en el patrimonio autónomo constituido por el Fondo Adaptación en virtud del artículo 5o del Decreto Ley 4819 de 2010 y demás disposiciones aplicables.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 5º del Decreto Ley 4819 de 2010, con cargo a los recursos señalados en el citado decreto se pueden financiar gastos operativos y administrativos, entre los cuales, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo de la Entidad, se encuentra la línea *"Gestión Extrajudicial y Judicial"* con el propósito de salvaguardar los intereses litigiosos de la Entidad en los eventos de incidencia jurídico – contractual, sobre todo, aquellos que están relacionados con obras que presentan retrasos relevantes y/o obras inconclusas y/o obras en deterioro o sin ejecutar, contratos terminados por orden público, desequilibrios económicos, mayor permanencia en obras, demora en permisos, licencias y demoras en decisiones regionales y/o estratégicas de los diferentes proyectos que ejecuta la Entidad. En el marco de la cadena de valor del proyecto estos gastos se incluyen transversalmente en el costo de los productos.

Dado a la cantidad de volumen en sus obligaciones y requerimientos, la Secretaría General y el Equipo de Trabajo de Defensa Judicial y Cobro Coactivo no cuentan con el personal de planta suficiente, como consta en el certificado de inexistencia e insuficiencia de personal, es por esta razón que se requiere contratar **5 de (05) objetos iguales**, que coadyuven para prestar los servicios profesionales con el fin de cumplir con las actividades descritas en el presente estudio previo.

Los objetos iguales corresponden a:

El Equipo de Trabajo de Defensa Judicial y Cobro Coactivo se encuentra conformado por un líder y un solo profesional II y, por lo tanto, se evidencia que no hay personal suficiente que enfrente la defensa judicial de la Entidad.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Nacional Nro. 1082 de 2015, se hace necesaria la elaboración y suscripción del presente estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación.

El objeto contractual y actividades determinadas en el presente estudio previo lo conforma la realización temporal de actividades con plena autonomía e independencia del contratista, sin que en ningún caso la coordinación y seguimiento necesario de las actividades por parte de la entidad constituya subordinación.

La ordenación del gasto del contrato a suscribir estará a cargo de la **Secretaría General del FONDO,** de conformidad con la resolución 313 del 19 de junio de 2025, "Por la cual se deroga la Resolución 038 de 5 de febrero de 2025, se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones", adicionada por la resolución 318 del 24 de junio de 2025.

Es necesario señalar que la contratación requerida está incluida en el Plan de Anual de Adquisiciones de EL FONDO para la vigencia fiscal 2026, con el código interno **PAA177**, de la versión vigente para la fecha de la verificación.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos
80111701	PAA177 Prestar los servicios profesionales al E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o el que haga sus veces en la proyección de escritos jurídicos, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos.	Enero	Enero	12 MESE(S)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestar los servicios profesionales al E.T. de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o el que haga sus veces en la proyección de escritos jurídicos, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del *Clasificador de Bienes y Servicios:*

Clasificación Código UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
80111701	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicio de recursos humanos	Reclutamiento de Personal	Servicios de contratación de personal

2.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial y/o administrativa, las actuaciones en el marco de los medios de control y demás acciones administrativas, prejudiciales, judiciales y de cobro coactivo que le sean asignados, en defensa de los intereses de la Entidad.
2. Elaborar y registrar en el sistema E-kogui de la Agencia Nacional de Defensa Judicial las fichas técnicas de conciliación judicial y extrajudicial, repetición, pacto de cumplimiento, transacción y/o las requeridas de conformidad con la asignación de procesos judiciales y extrajudiciales que así lo requieran.
3. Proyectar escritos de contestación de tutela, nulidades, impugnaciones, incidentes de desacato y/o cualquier otra actuación que sea requerida por los despachos judiciales en el marco de las acciones constitucionales.
4. Proyectar actas de liquidación y/o cierres de expediente y/o su equivalente para los trámites de gestión poscontractual requeridos por el Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo, previa solicitud del Supervisor.
5. Proyectar respuestas a, tales como, sin limitarse a estos, derechos de petición, recursos de reposición y apelación, revocatorias, asegurando el cumplimiento de los términos legales.
6. Apoyar la proyección de respuestas a los requerimientos de la Contraloría General de la República o la Procuraduría General de Nación y demás organismos de control.
7. Realizar los informes propios de la gestión del Equipo de Trabajo de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo para ser presentados tanto al interior de la Entidad como a los terceros solicitantes, tales como Entes de Control, Congreso de la República, Fiscalía General de la Nación y demás autoridades por las que sean solicitados.
8. Proyectar diferentes requerimientos que en el marco de actuaciones administrativas se requieran.
9. Elaborar informes juramentados que sean necesarios para el cumplimiento de decretos probatorios en el marco de procesos judiciales en los que es sujeto procesal el Fondo Adaptación, en salvaguarda de los intereses institucionales.
10. Apoyar jurídicamente a la Entidad en los demás asuntos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual a requerimiento del supervisor del contrato.

2.4. INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista debe cumplir con la presentación de los siguientes informes, según el plazo y las condiciones señaladas:

1. **Informes mensuales de actividades**. Presentar informe mensual de actividades, mediante el cual reporte como mínimo: a. Las principales actividades desarrolladas durante el periodo respectivo y b. la Gestión realizada en cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo.
2. **Informes de legalización de gastos de desplazamiento y permanencia**. Se presentará durante las 72 horas posteriores a cada actividad en campo, como acta de legalización de gastos de desplazamiento y permanencia. Se debe describir el resumen de las actividades realizadas durante la visita. (Cuando aplique)
3. **Informe final de actividades**. Una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, el contratista debe entregar a su supervisor, un informe final de todas las actividades desarrolladas durante el plazo de ejecución del contrato, indicando el estado de los asuntos asignados; así mismo deberá obtener los paz y salvos documentales o sus equivalentes de acuerdo con el procedimiento adoptado por EL FONDO y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubiere generado durante la ejecución del contrato.
4. **Los demás informes que se deriven del cumplimiento de las obligaciones del contratista y los solicitados por el supervisor del contrato.**

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **DOCE (12) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será Bogotá D.C. y en los lugares del territorio nacional a los cuales deba desplazarse el contratista para el desarrollo de las mismas.

2.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el **Asesor III – E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo**, o por quien(es) designe el Ordenador del Gasto.

El(los) supervisor(es) del contrato, debe(n) velar por el cumplimiento de la ejecución del mismo, de conformidad con los artículos 83, 84, y 86 de la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones aplicables.

Dentro de las obligaciones que deben cumplir el(los) supervisor(es) se deben incluir obligatoriamente las siguientes:

1) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes; 2) Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes; 3) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos; 4) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato; 5) Solicitar oportunamente las modificaciones al contrato, cuando sea procedente; 6) Garantizar la publicación de los documentos que prueben la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, así: a) Verificar que el Contratista cargue en SECOP II los informes

de actividades que demuestren la ejecución del contrato, y b) Publicar las certificaciones de cumplimiento del contrato, expedidas por el supervisor para los pagos del contrato. Dichas publicaciones, se deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su fecha de expedición, y 7) Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato, proyectar el acta de liquidación para su respectiva revisión cuando ésta aplique.

2.8. GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA

El FONDO pagará los gastos de desplazamiento y permanencia de **EL CONTRATISTA**, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, **EL FONDO** aplicará las disposiciones expedidas por la Entidad al respecto.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que el contrato a suscribir es un contrato de los que trata el literal h) del numeral 4. del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4. del artículo 2o. de la Ley 1150 de 2007, dispone: "*La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*.".

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, señala: "*(…)* ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual* ***diferentes a los de consultoría***[1] *que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (…)*". Énfasis añadido.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende hasta la suma de **CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($103.815.360,00),** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Los compromisos derivados del contrato que se suscriba se encuentran amparados con la constancia de disponibilidad de recursos (CDR) No. 10672 del 14 de enero de 2026.

CDR/CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUBCUENTA O PROYECTO	VALOR	VALOR PARA AFECTAR
10672	14 de enero de 2026	Fortalecimiento Institucional	$ 103.815.360,00	$ 103.815.360,00

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de los honorarios del contrato se definió teniendo en cuenta el perfil requerido, la Resolución de Tabla de Perfiles y Honorarios establecida por **EL FONDO** que aplica a la presente contratación, y el Análisis de Sector que se adjunta.

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el Análisis de Sector.

4.4. FORMA DE PAGO

Los pagos del contrato se efectuarán una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), en mensualidades vencidas o en proporción del mes ejecutado por los servicios efectivamente prestados, a razón de hasta **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.651.280,00), incluidos** todos los impuestos a que haya lugar, por concepto de honorarios mensuales, bajo la siguiente metodología:

[1] Ver definición en el numeral 2o. del artículo 32 de la Ley 80 de 1993

a) Un (1) primer pago que se hará en proporción a los días ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el día treinta (30) de ese mismo mes.

b) Pagos mensuales iguales o en proporción a los días ejecutados, cada uno por valor de hasta **OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($8.651.280,00), incluidos** todos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el plazo del contrato.

c) Un (1) último pago, si hay lugar a ello, que se hará en proporción a los días ejecutados, comprendidos entre el primer día del último mes de ejecución y la fecha en que finalice la ejecución del contrato. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes y/o entregables previstos de acuerdo con las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, el recibo a satisfacción de los servicios durante el periodo respectivo y la constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Nota: En caso de presentarse modificaciones al contrato durante su ejecución, la forma de pago se ajustará proporcionalmente al servicio efectivamente prestado, de conformidad con los términos pactados y previa verificación por parte del supervisor del contrato.

4.4.1 NIVEL DE RIESGO DE LA ARL DEL CONTRATISTA

El nivel del riesgo de la ARL del contratista es **UNO (1).**

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 que dispone "*(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate (…)*", a continuación se señalan los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista, así:

PERSONA NATURAL

Estudios	Título profesional en Derecho.
Experiencia	Mínimo requiere treinta y seis (36) meses de experiencia general en ejercicio profesional, empleo u ocupación certificada.
Experiencia específica	Mínimo requiere seis (6) meses de experiencia específica, certificada y relacionada con: Proyección de escritos jurídicos, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos.

Nota: Se podrán aplicar las equivalencias establecidas en la Resolución nro. 001 del 2 de enero de 2026 *"Por la cual se deroga la Resolución 573 del 31 de diciembre de 2024 y se establecen los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Fondo Adaptación".*

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo, se encuentran en la "Matriz de Riesgos" que hace parte integral del Análisis de Sector y del presente documento.

7. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, a la forma de pago, así como a las condiciones contractuales, el CONTRATISTA debe constituir a favor de EL FONDO y a satisfacción del mismo, una Garantía, en las cuantías y términos que se señalan a continuación, a través de una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Según el literal D) del "*Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación*" expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa.

9. ANEXOS

El Análisis de Sector citado en el numeral 4.3. del presente estudio, que incluye igualmente la matriz de riesgos.

JSL

Juan Sebastián Loaiza Gualtero

Asesor III – E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo

Aprobó	Juan Sebastián Loaiza Gualtero Asesor III – E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	22 de enero de 2026
Revisó	Juan Sebastián Loaiza Gualtero Asesor III – E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	22 de enero de 2026
Elaboró/Proyectó	Edgar Andrés Mora García Contratista – E.T. Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo	22 de enero de 2026

Control de cambios del sistema de gestión de calidad

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del Cambio
1.0	-	Creación del documento	-	Dic-2019
2.0	Todo el documento		Mejora continua	04/09/2025

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	**Código:**	8-GEC-F-01
	Versión:	2.0
	Fecha:	Ago-2024

Contrato No. 234-2026-I

En Bogotá D.C., se reunieron de una parte **JUAN SEBASTIÁN LOAIZA GUALTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.087.965 de Cali, Valle del Cauca, actuando en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato No. 234-2026-I, y por otra, **CLAUDIA LORENA LEON BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.682.829, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No. 234-2026-I, de acuerdo con la siguiente información:

Objeto	"Prestar servicios profesionales al ET de Gestión Jurídica, Defensa Judicial y Cobro Coactivo y/o quien haga su parte en la proyección de documentos legales, respuestas y conceptos de carácter jurídico, así como la proyección y revisión de actos administrativos".
Fecha de suscripción del contrato según consta en SECOP II	30/01/2026
Plazo de ejecución	12 meses
Fecha Registro Presupuestal	N/A
Fecha de terminación del contrato contada a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio	02/02/2027
Fecha de inicio de cobertura ARL	03/02/2026
Fecha de aprobación de garantías según consta en SECOP II	02/02/2026

En constancia, se suscribe por las partes el día tres (3) de febrero de 2026.

EL SUPERVISOR,

Juan Sebastián Loaiza Gualtero
Asesor III – E.T Gestión Jurídica
Defensa Judicial y Cobro Coactivo

EL CONTRATISTA,

Claudia Lorena León Botero

Nota: EL CONTRATISTA con la suscripción de la presente acta, debe diligenciar el documento adjunto denominado "Formulario de datos personales y sociodemográficos" en virtud de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales",* el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas concordantes. Lo anterior, hace referencia a la información que le sea solicitada por el Fondo Adaptación, en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, datos que puedan llegar a ser considerados como sensibles de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley, para el control de diferentes procesos de la Entidad, en consecuencia, con el diligenciamiento del formato previsto, se autoriza el tratamiento de los datos personales y se reconoce que los datos suministrados al Fondo Adaptación, son ciertos, dejando constancia que no se ha omitido o adulterado ninguna información.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd3A8u1SwYumMm0pSST1Bn7zq-BYdqsdJIToogZsF986xnV2w/viewform

Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del Cambio
1.0	-	Creación del documento	-	01/2020
2.0	Texto del formato	Inclusión de tabla con información del contrato (objeto, fecha suscripción, registro presupuestal, fecha inicio cobertura ARL, fecha terminación contrato, fecha aprobación garantías y plazo ejecución) e inclusión nota para el diligenciamiento del "Formulario de datos personales y sociodemográficos"	Mejora continua y cumplimiento normativo.	31/08/2024